MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
uocencarnacion@gmail.com -- TEL: 204800- 204253-203942 int.21

DICTAMEN Nº 22/2017

VISTO: el memorándum presentado por la Dirección de Obras y Servicios para la cancelación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 PARA LA ADQUISICION DE UNA PALA CARGADORA – I.D. N° 330.493** y ----------

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Encarnación no cuenta con saldo presupuestario en el rubro para adquirir un equipo de primera línea a nivel mundial, ya que las especificaciones técnicas y monto de referencia son muy superiores al monto previsto inicialmente, por lo que se realizara una reprogramación presupuestaria para adquirir el bien que necesita el municipio. En base a esto solicitamos que conforme a lo previsto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dice: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrían cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras. O que continuase con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño no perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna", por esta razón corresponde la cancelación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2017 PARA LA ADQUISICION DE UNA PALA CARGADORA – I.D. N° 330.493**

RESUELVE: Que el Intendente Municipal dicte Resolución disponiendo la **CANCELACION DEL LLAMADO DE REFERENCIA,** conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Es nuestro dictamen. ----------

Encarnación, 04 de setiembre de 2017

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones